

NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA A,
DOCENTE QUE INDICA

Independencia, 28 MAY 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 784/2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo N°25 y siguientes de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la ley N°20.501 "calidad y equidad de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:


1. La necesidad del Departamento de Educación de contar con un docente de Religión para la Escuela Nueva Zelandia y Escuela Cornelia Olivares.
2. La Orden de Trabajo N°385 de 05 de Mayo del 2015, del Jefe DAEM.


D E C R E T O :

1. - **DISPONGASE** la contratación en calidad de **CONTRATA**, de docente que se indica:

Nombre del Empleador	MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE EDUCACION
Nombre	GISELA LUISA INOSTROZA PINO
Cédula de Identidad	██████████
Fecha de Inicio	05 de Mayo del 2015
Fecha de Término	29 de Febrero del 2016
Tipo de funciones	DOCENTE DE RELIGION
Número de Horas	32 hrs. (16 hrs. Cornelia Olivares - 16 hrs. Nueva Zelandia)
Jornada	Escolar Completa
Nivel o modalidad	Educación Básica
Calidad de la designación	CONTRATA
Establecimiento	CORNELIA OLIVARES - NUEVA ZELANDIA
Item	215.21.02.000.000.000 "Personal a Contrata".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, **ARCHIVASE**.


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE


JLH/EMB/CCF/XDA/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Dideco - Daem - Establecimiento - Interesado (a) - Oficina de Partes